



QUILMES, 10 JUL, 2002

VISTO el ciclo académico 2002, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regular las condiciones de admisión del presente ciclo otorgando todas las instancias evaluativas posibles a los efectos de brindar a los estudiantes las alternativas necesarias para demostrar los conocimientos adquiridos.

Que en el presente curso de ingreso establecido por resolución CS N° 117/01 se ha dispuesto instancias de evaluación diversas pero que pueden complementarse con un examen extra para estudiantes que hubiesen aprobado un eje temático del mencionado curso.

Que resulta conveniente brindar un nuevo examen a los que hayan aprobado un Eje Temático del Curso de Ingreso a los efectos de que tengan la posibilidad de iniciar sus estudios como alumnos de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Implementar un examen recuperatorio en el Curso de Ingreso del presente año para los estudiantes que habiendo aprobado un Eje Temático según las condiciones establecidas en la Res. CS N° 117/01, tengan entre 40 y 59 puntos como nota del examen integrador del otro Eje Temático en que consiste el mencionado Curso.

ARTÍCULO 2°: Facultar al Vicerrectorado de Asuntos Académicos para disponer la fecha y condiciones del mencionado examen.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°:105/02

Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES